

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MURILLO	NIT:	802.003.217-4	DANE:	108001003645
	Resolución De Aprobación No. 001430 De Noviembre 8 De 2006				
	ORDEN DE COMPRA			No.	01 - 2026

1. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y PROVEEDOR :					
Orden No.:	01 2026	Duración:	12 meses	Valor orden:	\$707.038
F. Suscripción:	17/07/2026	Fecha Inicio:	17/07/2026	F. Terminación:	17/07/2027
Contratante:	Vilma Villanueva Espinosa		Proveedor:	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	
Cargo:	Rector		Cargo:	Contratista	
C.C. / RUT:	22.429.640		C.C. / NIT:	860.524.654-6	
Dirección:	Calle 45 No. 4A - 132		Dirección:	Calle 100 No. 9A - 45	
Ciudad:	Barranquilla		Ciudad:	Bogotá	
Teléfono:	3013710263		Teléfono:	601 646 4330	
E-mail:	vivies_14@hotmail.com		E-mail:	notificaciones@solidaria.com.co	

2. OBJETO DE LA ORDEN:

Renovación de la Póliza de Manejo Global de Recursos, para la Institución Educativa Distrital Murillo, liquidada por el 10% del presupuesto, para afianzar los cargos del Rector y pagador y el manejo de la caja menor de la institución, y con el fin de proteger los nuevos Recursos correspondiente a la Vigencia Fiscal 2026.

3. DATOS DE LOS BIENES, MATERIALES, MERCANCÍAS A ADQUIRIR:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO UNIT.	CANT	PRECIO TOTAL
Póliza de Manejo Global de Recursos	\$579.150	1	\$579.150
		SUB TOTAL	\$579.150
		IVA 19%	\$112.888
		Otros Gastos	\$15.000
		TOTAL	\$707.038

4. VALOR DE LA ORDEN Y FORMA DE PAGO

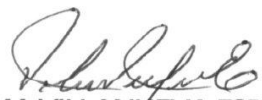
El valor de la orden será de Setecientos Siete Mil Treinta y ocho pesos M/L (\$707.038) incluido IVA. Los pagos serán realizados una vez que El Contratista o Proveedor haya tramitado la póliza entregada con Factura o Cuenta de cobro. Los pagos se realizarán de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por el Concejo Directivo y previa entrega de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. En todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del Presupuesto de gastos año 2026.

5. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

1) Entregar la póliza de manejo, objeto de la orden dentro de los plazos señalados. 2) Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de acuerdo con lo previsto. 3) Garantizar la calidad y respaldo con la póliza suministrada.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

1) Ejercer el control en el cumplimiento de la orden y expedir el certificado de recibido a satisfacción. 2) Pagar el valor de la orden de acuerdo con los términos establecidos.


VILMA VILLANUEVA ESPINOSA
RECTOR